



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, 18 de Enero de dos mil veinticuatro.

VISTOS:

1.- La denuncia formulada por el Jurado don Francisco Asenjo del Rodeo del Club Coihueco Asociación Punilla, realizado los días 30 y 31 de diciembre del 2023, en contra de don Belfor A. Benavente N° 15152507 .y atendiendo que las infracciones denunciadas son de aquellas que en virtud del artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo octavo de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el Jurado de dicho Rodeo
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 001- 2024.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de Ñuble para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina Ñuble para los efectos precedentemente indicados.

Rol 001-2024.

José M. Bustamante Roa
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente